

El Consejo de Gobierno ha autorizado en su reunión de hoy el texto para adecuarlo a la normativa vigente

La Comunidad de Madrid aprueba un nuevo Plan de Protección Civil para actualizar y mejorar la respuesta ante inclemencias invernales

- Su estructura y organización se adapta a la del PLATERCAM, en vigor desde abril de 2019
- Los niveles de gravedad se sustituyen por fases (alerta o emergencia) y situaciones de emergencia (0, 1, 2 y 3)
- Divide la región en tres zonas en función del periodo medio de nevadas que se producen anualmente

5 de octubre de 2022.- El Consejo de Gobierno ha dado hoy el visto bueno a un nuevo Plan de Protección Civil para inclemencias invernales, que sustituye al vigente desde el año 2000, y que supone una adaptación a la normativa que se ha ido incorporando desde entonces. La Comunidad de Madrid actualiza y mejora su capacidad de respuesta, así como la coordinación de recursos públicos y privados, ante estos episodios meteorológicos que puedan producirse en la región como nevadas, aludes u olas de frío, entre otras.

Así, una de las principales novedades es la adecuación de su estructura y organización a la del Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid (PLATERCAM) que se activó en abril de 2019, así como la integración con otros planes de la misma naturaleza en el ámbito de la Administración autonómica.

Respecto a su operatividad supone la sustitución de los anteriores niveles de gravedad (0,1, 2 y 3, de menor a mayor) por la Fase de Alerta y la Fase de Emergencia. La de Alerta tendrá solo situación 0 -la menor- para a partir de ahí pasar a Fases de Emergencia 1, 2 y 3.

En relación con las nevadas, el nuevo Plan de Protección Civil –cuya entrada en vigor es inmediata- se divide a la región en tres zonas: una de riesgo alto, con más de 20 días de nieve al año, ligada a la Sierra de Guadarrama; otra de riesgo intermedio (de 5 a 20 días), desde San Martín de Valdeiglesias hasta la Sierra de la Cabrera; y la tercera, con riesgo bajo (menos de 5 días), que incluye el área metropolitana de Madrid y toda la cuenca del Tajo.

Por otra parte, se acota la época de peligro alto al periodo comprendido entre el 1 de diciembre y el 31 de marzo, y la de peligro medio a los meses de noviembre y abril. Esta segmentación podrá modificarse en caso de circunstancias meteorológicas justificadas.

Se determinan, asimismo, los cuatro grupos de acción, los responsables de ejecutar las acciones previstas en el Plan ante situaciones de emergencia: Intervención, Seguridad, Sanitario y Apoyo Logístico. El Plan también incluye la activación de la Unidad Militar de Emergencias (UME), y de las Fuerzas Armadas para el apoyo al dispositivo autonómico.

25 NUEVAS MÁQUINAS QUITANIEVES PARA 2022/23

El dispositivo del Plan 2022/23 de Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid contará este año, como novedad, con la incorporación de 25 unidades quitanieves y esparcidores de sal en los vehículos de las Brigadas Forestales para apoyar a las zonas rurales afectadas por grandes nevadas.

La pasada campaña desplegó un total de 5.695 profesionales, 740 vehículos y dos helicópteros. Todos ellos fueron coordinados por las Consejerías de Presidencia, Justicia e Interior (a través de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112), así como la de Transportes e Infraestructuras.

El conjunto de estos recursos humanos y materiales permitió garantizar la asistencia en materia de Emergencias y la accesibilidad en los más de 2.500 kilómetros de carreteras de titularidad autonómica.